



DECRETO N°0800/2025
Ceres, 13 de mayo de 2025.

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por la Comisión de Agrupaciones Gauchas "Ceres"; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinataria una institución cuyo principal fin es mantener viva la tradición y raíces del Pueblo Argentino, reivindicar la figura de los paisanos, de los hombres y mujeres que trabajaban en la zona rural y recorren la provincia a caballo.

Que mediante el presente subsidio se pretende brindar una ayuda económica.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la Comisión de Agrupaciones Gauchas "Ceres", la suma de pesos Tres Millones (\$3.000.000).

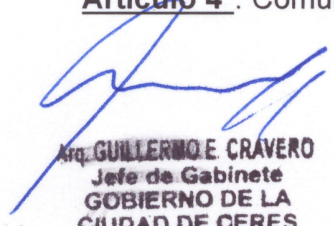
Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.



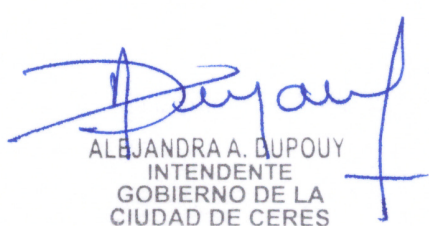
Gobierno de la
Ciudad de Ceres

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Mr. GUILLERMO E. CRAVERO
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES